

representado. Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de la Junta, la solicitud pública de representación deberá realizarse en todo caso con arreglo a la Ley y, en particular, respetando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores. Conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Sociedades Anónimas lo dispuesto en el presente artículo será de aplicación en el caso de que los Administradores de la sociedad las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública. El documento en que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Voto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Junta general, los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto en relación con las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto. Para el ejercicio del voto por correspondencia postal, los accionistas que así lo deseen deberán remitir a la sociedad, directamente o a través de las entidades depositarias, la tarjeta de asistencia debidamente cumplimentada y firmada. A efectos de permitir el procesamiento de los votos emitidos por correo, los envíos deberán ser recibidos al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados anteriormente serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate. El voto emitido a distancia quedará sin efecto por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o por la transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto antes del quinto día anterior a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 12 de los Estatutos sociales, y artículos 10 y 12 del Reglamento de la Junta general, desde la fecha de la publicación y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito del Consejo de Administración, y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, información acerca de los puntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público que se hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. La información arriba indicada será accesible asimismo a través de la página web de la Sociedad (www.astroc.com).

Las peticiones de información deberán dirigirse a la Dirección de Relaciones con Inversores y remitirse por correo certificado con acuse de recibo al domicilio social sito en el paseo de la Alameda, número 35 bis, 4.º, 46023 Valencia o entregarse personalmente en el mismo (de nueve horas a catorce horas), indicando la identidad del accionista que formula la petición y la dirección a efectos de la remisión de la contestación.

Las informaciones y aclaraciones solicitadas por los accionistas serán proporcionadas por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta general.

Valencia, 21 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción Montserrat Castillejo Gómez.—48.599.

BANDAS DEL LOURO, S.A.L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Porriño, en el domicilio social de la entidad, en el polígono industrial As Gándaras, el próximo día 15 de septiembre de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el día 16 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 del TRLSA, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Porriño, 13 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Méndez Casanova.—46.863.

BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

SENORTE VIDA Y PENSIONES, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2006, BBVASEGUROS, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros (sociedad Absorbente) y Senorte Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros (sociedad Absorbida) aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a la segunda con extinción sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a BBVASEGUROS, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros, como Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los balances de fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2. de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de BBVASEGUROS, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, acordó ampliar el capital social en la cuantía de 8.205.453 euros, mediante la emisión de 1.365.300 acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la única clase y serie de acciones y representadas mediante títulos, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. El canje se realizará en los términos que resultan de las especificaciones del Proyecto de Fusión, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Conforme a lo previsto en el artículo 72.1.c. del Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede el plazo de un mes a los socios disidentes y a los no asistentes para adherirse al Acuerdo de Fusión.

En Madrid, 1 de agosto de 2006.—Por BBVASEGUROS, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros. El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Martínez Moreno. Por Senorte Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros. El Administrador Solidario. Fernando Martínez Moreno.—48.585.

1.ª 4-8-2006

BEBIDAS DE LA NUEVA ERA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/03-E de este Juzgado, seguido a instancia de Gerardo García Colás contra Carbónicas de Rioja, Sociedad Anónima; Bebidas de la Nueva Era, Sociedad Limitada; Rutelico, Sociedad Limitada; Promaket Álava, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 10 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la empresa Bebidas de la Nueva Era, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 36.442,04 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 10 de julio de 2006.—Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—46.347.

BULLNET CAPITAL, SCR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

Con fecha 20 de julio de 2006, la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de Junta universal ha acordado la reducción del capital social en el importe de 808.510 euros (ochocientos ocho mil quinientos diez euros), mediante la amortización de 80.851 acciones y devolución de aportaciones a los accionistas en proporción a su respectiva participación en el capital social.

Madrid, 20 de julio de 2006.—P.P. Dutilh Abogados, S. L., el Secretario del Consejo, don Ivo Portabales González-Choren.—46.802.

CA-RENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Administradora única de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Noi del Sucre, 71, de Viladecans los días 15 de septiembre de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de auditoría solicitado por socio minoritario), aplicación de resultados propuesta, y la gestión del Consejo de Administración cesado correspondientes al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Propuesta de acuerdo de someter las cuentas anuales de los próximos ejercicios a la revisión de un Auditor de cuentas, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 de nuestros vigentes Estatutos sociales. Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Aprobación si procede del acta de la Junta.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta están, en el domicilio social, a disposición de los accionistas, cumpliendo con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Viladecans, 24 de julio de 2006.—La Administradora única, Concepción Baques Sendra.—46.494.

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Asamblea General de obligacionistas

Se convoca a todos los obligacionistas de la 5.ª Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa Manresa a la Asamblea General de Obligacionistas, que se celebrará en el domicilio del Sindicato, sito en Manresa, Passeig de

Pere III, n.º 24, a las diez horas del día 7 de setiembre de 2006, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario.

Segundo.—Confirmación del cargo de Comisario o designación de la persona que ha de sustituirle.

Tercero.—Aprobación del Reglamento definitivo del Sindicato de Obligacionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Manresa, 20 de julio de 2006.—El Comisario del Sindicato, Joan Bargay Vall de Vilaramó.—46.408.

CAT SERVEIS DE MISSATGERIA I TRANSPORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 460/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Javier Martínez Alfonso, contra la empresa Cat Serveis de Missatgeria i Transport, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de julio de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Cat Serveis de Missatgeria i Transport, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 6.637,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.—46.214.

CENTRE COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SANT CELONI, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONS PONT ROMÀ, S. L.

CENTRE COMERCIAL PONT ROMÀ, S. L.

CAN PONS DE CAMPINS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta general y universal de socios de «Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, Sociedad Limitada», fechado el día 26 de junio de 2006, por el que se decidió, por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Inversions Pont Romà, Sociedad Limitada», «Centre Comercial Pont Romà, Sociedad Limitada», y «Can Pons de Campins, Sociedad Limitada». Las tres sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor adjudicado, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello conforme al proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión,

con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Barcelona, 1 de julio de 2006.—Don Francisco Montasell Rovira y doña Margarita Panareda Clopés, Administradores mancomunados de Centre Comercial e Industrial de Sant Celoni, S. L.—47.495. y 3.ª 4-8-2006

CENTRE D'INVESTIGACIO I RECERCA TEATRAL I ARTISTICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria a celebrar el día 8 de setiembre de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día y hora que, en su caso, se determinará. Lugar de la reunión: En las oficinas de calle Ávila, número 149, de Barcelona,

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales así como la propuesta de aplicación del resultado de la compañía y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio correspondiente al año 2005.

Segundo.—Presupuesto 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, la siguiente documentación: Las cuentas anuales, formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 21 de julio de 2006.—El Administrador, Daniel Martínez de Obregón.—46.526.

CENTRO AGRÍCOLA LAS MERINAS, S.L.

(Sociedad absorbente)

LA RASPA, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de «Centro Agrícola Las Merinas, S.L.» de la sociedad «La Raspa, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente, y de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por ambos administradores únicos intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla bajo el número 38/06.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 11 de julio de 2006.—Administrador único, Carlos Pérez Gil-Delgado. Administrador único, M.ª de Gracia Pérez Gil-Delgado.—47.123. y 3.ª 4-8-2006

CERÁMICAS EL CASTELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 18/2005 seguido a instancia de D. José Rodrí-

guez Rodríguez, D. Ibán Díaz Prieto, D. Lusi Balboa González, D. José Antonio López López, D. José Manuel Rodríguez Rodríguez, D. Antonio Fernández Camino y D. Miguel López Fernández contra «Cerámicas El Castelo, S.A.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Cerámicas El Castelo, S.A.» en situación de insolvencia por importe de 59.231,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 17 de julio de 2006.—El Secretario, D. Rafael González Alió.—46.598.

CICLOS DE LIEDER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Graciela Ortiz Azjue, Luz Gutiérrez Angulo, Ana Bausela Lucio, Arantxa Aretxaga Garmendia, Ana Bravo Gutiérrez, Ursula Pascual Terrado, Olga Pardeiro Gallardo, Teresa Suárez Martín, María Pizarra Seco, Carmen Gutiérrez Zornoza, Begoña Martínez Romero, Asunción De Diego Peña, contra Ciclos de Lieder, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Ciclos de Lieder, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 55.873,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de julio de 2006.—Secretaria Judicial.—46.308.

COMERCIAL HERRERO, S. A.

Reducción y aumento de capital

Por acuerdo de la Junta general universal ordinaria de la sociedad, celebrada el 25 de octubre de 2003, se acordó la reducción del capital social a cero por pérdidas, con amortización y anulación de las acciones en circulación a todos los efectos excepto por lo que se refiere a la preferencia para suscribir la posterior ampliación en la proporción del capital que ostentaba cada uno de los socios.

Simultáneamente se acordó la ampliación de capital social en la cantidad de doscientos cuarenta mil euros (240.000 €), representado por doscientas cuarenta acciones de mil euros de valor nominal cada una de ellas, nominativas, de una sola clase y numeradas correlativamente del uno al doscientos cuarenta, ambos inclusive.

Oviedo, 24 de julio de 2006.—Administrador único, Julio Coria Vallina.—46.461.

COMERCIALIZADORA DIMARK MARKETING Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 22/06, y para el pago de 14.530,23 euros de principal y 2.906,04 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Comercializadora Dimark Marketing y Distribución, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—46.866.